

Número	Nombre y apellidos
1	D. Pedro Lainez Morariega.
2	D. Luis Gil Ferrás.
3	D. Angel Vidal Altaba.
4	D. Andrés Marzo Saz.
5	D. Antonio Anglés Guerri.
6	D. Ernesto Pradas Domingo.
7	D. José Antonio Soriano Lázaro.
8	D. Joaquín Aguirre Chavarria.
9	D. Juan Antonio Hernández Paricio.
10	D. Emilio Albasa Andréu.
11	D. Demetrio Laboira Giménez.
12	D. Julio Millán Millán.

Los aprobados deberán presentar en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

Certificado médico oficial. Certificado de nacimiento. Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado. Certificado de antecedentes penales. Certificado de estudios primarios.

El personal aprobado que proceda del de operarios de esta Jefatura, únicamente presentará el certificado de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión.

Dichos señores relacionados se incorporarán al trabajo presentándose en esta Jefatura, dentro de treinta días, a partir, también del siguiente, a la publicación en dicho «Boletín Oficial del Estado»; la no presentación dentro del plazo supondrá la nulidad del nombramiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Teruel, 21 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—3.334-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se amplía la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza.

Observada involuntaria omisión en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Talla en piedra» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, hecha pública mediante Resolución de 24 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto que la citada relación de aspirantes admitidos quede ampliada con don Agustín Calero Santaella, que presentó su solicitud dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 18 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para efectuar su presentación ante el Tribunal el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la antigua Universidad Central, calle de San Bernardo, 49.

El comienzo del ejercicio práctico, que será el primero de la oposición, tendrá lugar el mismo día 3, a las dieciséis horas, en el local de la presentación y constará de las siguientes partes:

Primera.—Localización e interpretación de hechos geográficos e históricos sobre mapas mudos.

Segunda.—Comentario de textos históricos.

Tercera.—Clasificación y comentario de diapositivas de Geografía y Arte.

Cuarta.—Comentario de una hoja del mapa topográfico nacional a escala 1:50.000 y análisis de datos climáticos y de geografía humana.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Presidente, Angel Montenegro Duque.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición anunciado para cubrir plazas de Facultativos de Endocrinología de la Seguridad Social por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina general y Especialidades de la Seguridad Social, se hace público que los ejercicios correspondientes a Endocrinología comenzarán el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete treinta horas, en el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

El sorteo previsto en la aludida norma d), para fijar el orden de actuación de los opositores, se efectuará el octavo día hábil, contado, como antes se indica, comenzando a las trece horas de la mañana en los locales del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, planta primera, Madrid).

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Presidente, José Antonio Searle.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de los señores opositores admitidos al reconocimiento sanitario previsto en la convocatoria de 22 de febrero de 1968 para cubrir plazas de Auxiliares Contables.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria que para cubrir siete plazas de Auxiliares Contables de este Instituto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1968 (número 46), a continuación se relacionan los señores opositores admitidos al reconocimiento sanitario, que tendrá lugar en la Clínica del Instituto, calle de Castelló, número 58, en la fecha que del mismo modo se publicará:

Turno libre

1. Srta. Teresa Algiler Ballester.
2. D. Pablo Boticario Boticario.
3. Srta. María Angeles Callejo Velasco.
4. Srta. María José Contreras Sanz.
5. Srta. María Aurora Criado Gómez (comprendida en la Ley de 17 de julio de 1947).
6. Srta. Francisca Díaz Lucena.
7. D. Epifanio Díez Izquierdo.
8. Srta. María Isabel Dorrnzoro Manzano.
9. D. José Fernández Cabado.
10. Srta. Isabel Fernández de la Fuente.
11. Srta. María Dolores Fernández-Valdés Rodríguez.
12. D. Antonio Gallego Gómez.
13. Srta. Alfonsa Gil López.
14. D. Francisco González Reglero.
15. D. Juan Jerez Gálvez.
16. Srta. Carmen López López.
17. D. Antonio Julián López Molina.
18. Srta. María del Pilar López Pérez.
19. D. Juan López Villalba.
20. D. Adriano Marín Merlo de la Fuente.
21. Srta. Ana María Martínez Guichot.
22. D. Manuel Mejuto Quintela.
23. Srta. Concepción Munárriz Echarri.
24. Srta. María Luisa Munárriz Echarri.
25. D. Roberto Muñoz Chica.
26. D. Joaquín Pérez Iglesias.
27. Srta. Pilar Pérez Merino.
28. D. Francisco Pérez Navarro.
29. Srta. Pilar Povedano Povedano.

30. Srta. Rosario Requejo Grado.
31. D. Ricardo Rodríguez Galván.
32. Srta. María Isabel Ros González.
33. Srta. María Isabel Sánchez Alonso.
34. Srta. Encarnación Sanz Castillo.
35. D. José María Torrente Benítez.
36. Srta. Josefa Vera Priego.
37. D. Jesús Vicente y del Saz.
38. Srta. María Luisa Vilavert Mesa.
39. Srta. Pilar Villanueva Tejero.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Gerente, Joaquín García Chamorro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes comarcales de Extensión Agraria y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales.

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145 de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convoca oposición libre para proveer 30 plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se registrarán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un período de selección y formación, también eliminatorios.

II. Requisitos

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- e) No haber sido suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
- f) Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes. Excepcionalmente podrán opositar quienes, estando en posesión del diploma oficial de Capacitación Agrícola, hayan actuado satisfactoriamente en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses, debiendo acreditarse este extremo mediante documento expedido por la Dirección General correspondiente.
- g) Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo 6.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitar por medio de instancia, ajustada al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de tres fotografías del interesado tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria (calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en el registro del Servicio, o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de haber abonado, en el propio Servicio de Extensión Agraria, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia, fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

En la instancia se hará constar, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancia, siempre que en dichas condiciones no se especifique lo contrario, debiendo indicarse, en su caso, el carácter con que cada aspirante pretende figurar, en relación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947. Igualmente deberá hacer constar el solicitante que, en su momento, se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que se designe para la calificación de las pruebas selectivas y el local, día y hora en que han de comenzar éstas.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación contra dicha exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de un plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de la vista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV Reconocimiento médico

Como trámite previo y excluyente, en su caso, a los ejercicios que más adelante se señalan, los aspirantes admitidos habrán de ser reconocidos por el correspondiente Tribunal Médico nombrado al efecto en el lugar, fecha y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Ejercicios

Los ejercicios eliminatorios, a que se refiere la base I, serán de carácter teórico sobre cultura general y agrícola y conocimiento del programa por que se registrarán estas oposiciones, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1964, como anexo a la Orden de esta Dirección General de 23 de noviembre anterior sobre convocatoria de oposiciones a plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria.

Dichos ejercicios serán los siguientes:

- a) Ejercicio escrito, de una hora de duración como máximo.
- b) Ejercicio escrito, con duración de tres horas como tiempo máximo.
- c) Ejercicio oral para exponer dos de los temas del programa y cuantas aclaraciones estime conveniente el Tribunal durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Cada uno de los tres ejercicios eliminatorios se calificarán asignando cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a cinco puntos, teniendo carácter acumulativo las calificaciones de los tres ejercicios.

Dentro del período de desarrollo de los tres ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso, no serán recurribles.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación de los aspirantes que hayan alcanzado el nivel necesario para superar esta prueba. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrán exceder de las plazas convocadas.

Aquellos opositores que, habiendo superado los ejercicios previstos en esta base V, no pudiesen desarrollar el período de selección y formación por tener pendiente la realización del servicio militar, tendrán la facultad de que se les consideren aprobados dichos ejercicios hasta la primera convocatoria siguiente a la terminación de su período de permanencia en filas; para estos efectos, la fecha de referencia de la mencionada convocatoria será el último día del período de presentación de documentos. Los opositores que se encontrasen en estas circunstancias y no solicitaran realizar el período de selección y formación en esta aludida convocatoria perderán automáticamente aquella facultad.

VI. Presentación de documentos

Los opositores que figuren en la relación indicada presentarán ante esta Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan: